



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución Consejo de Facultad N° 071-2024-CF.FCC.AA.-UNP.

Piura, 07 de mayo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 071-2024-S.A-FCC.AA.UNP. de fecha 30 de abril del 2024 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, transcriben acuerdo de Comisión Académica N° 006-2024, sobre equivalencias de Cursos del Plan de Estudios 2008 (1998) al Plan de Estudios 2018.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0553-CU-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, se aprueban los Lineamientos para la Reincorporación, por Excepción de alumnos de la Universidad Nacional de Piura que hayan dejado de estudiar por más de tres años consecutivos o alternos.

Que, con Resolución Decanal N° 057-D.FCC.AA.-UNP-2024 de fecha 23 de abril de 2024 se autoriza el reingreso a la Universidad Nacional de Piura - Facultad de Ciencias Administrativas a los(la) señores(ita): AGUILERA JULCA LUZ INDIRA, CORDOVA PASAPERA FERNANDO JACK, SAAVEDRA PEÑA LUIS ANGEL, SANDOVAL VALLADOLID IRWIN AMIR, para continuar sus estudios adecuándose al Plan de Estudios 2018.

Que, con Oficio N° 736-VR.ACAD.-UNP-2024 de fecha 02 de mayo de 2024 del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Piura, indican que en las Resoluciones Decanales de autorización de reingreso deben indicar como mínimo: ① Semestres que dejó de estudiar. ② Créditos aprobados y faltantes. ③ Plan de Estudios con el cual ingresó. ④ Indicar el Plan de Estudios al cual se está reincorporando. ⑤ Cursos de la Programación Académica del Semestre 2024-I que llevaría.

Que, con Oficio N° 071-2024-S.A-FCC.AA.UNP. de fecha 30 de abril del 2024 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, transcriben acuerdo de Comisión Académica N° 006-2024, realizada el día martes 30 de abril del 2024 que a la letra dice: "Proponer a Consejo de Facultad la aprobación de equivalencias de cursos del Plan de Estudios 2008 (1998) al Plan de Estudios 2018. En virtud de la decisión institucional plasmada en según Resolución de Consejo Universitario N° 0553-CU-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 – Lineamientos para la reincorporación [...].

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 06 de mayo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.– RATIFICAR, el Acuerdo de Comisión Académica N° 006-2024, realizada el día martes 30 de abril de 2024, que a la letra dice: "Proponer a Consejo de Facultad la aprobación de equivalencias de cursos:

PLAN DE ESTUDIOS 2008 (1998)					PLAN DE ESTUDIOS 2018			
N°	Código	Créditos	Ciclo	Curso	Código	Créditos	Ciclo	Curso
1	CA4335	3	VIII	Deontología	AA5304	3	X	Gestión de la Calidad
2	CA4220	2	VIII	Entrenamiento Empresarial II	II4441	4	VIII	Comercio Electrónico
3	CA5005	13	X	Entrenamiento Empresarial III	AD5402	4	X	Tesis (Trabajo de Investigación en Ciencias Administrativas)

Según lo establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 0553-CU-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. ADOLFO ZETA VITE, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas UNP.

(Fdo.) Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FCA

Dr. Adolfo Zeta Vite
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Facultad de Ciencias Administrativas
FCA

Dr. Carlos Alfonso Palacios Otero
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: Vicerrectorado Académico, OCRCA, Secretaría Académica FCCAA.

AZV/AHE.